

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2782548

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 41, de fecha 28 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2035, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar ubicado en Estero Castro, entre Punta Yutuy y Punta Peuque, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 647.240,77 m², la que fue tramitada con el CM-00224-2023. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Vértice: 1 Lat. 42°30'46,88"S. Long. 073°46'00,08" W.

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado es amparar un Área de Colecta de Semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones, y el DS N° 297, de 2005, modificado por el DS N° 123, de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la instalación de Colectores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Castro, 3 de marzo de 2026.- Gonzalo Barría Sepúlveda, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Castro.